

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de San Juan Bautista Acatlán

15 June 1834

San Juan Bautista Acatlán, Puebla

Content:

Acta de San Juan Bautista Acatlán, ayuntamiento y autoridades civiles y eclesiásticas, fuerza armada y vecinos del pueblo, 15 de junio de 1834

En el pueblo y cabecera de San Juan Bautista Acatlán a los quince días del mes de junio de ochocientos treinta y cuatro: reunidos en estas casas consistoriales los señores capitulares que componen este ilustre ayuntamiento, el señor cura párroco, señores tenientes de cura, demás eclesiásticos, el administrador de rentas, el comandante militar de la fuerza pronunciada don Francisco Hernández, el subteniente veterano don José Villar, demás vecinos principales y mucha gente del vecindario, presidida esta junta por don Rafael Escamilla alcalde segundo de esta cabecera por enfermedad del primero, se leyó la acta celebrada en la mañana de este día, así como el plan por el que se pronunció la villa de Cuernavaca, e interrogados todos los concurrentes sobre que manifestaran su sentir con libertad tomó la voz el señor cura de esta feligresía y vicario foráneo don José Buenaventura de Canto, y dijo: que por sí y a nombre del clero de esta población se adhería al citado Plan de Cuernavaca, como tan justo, religioso y fundado; y pedía que se añadiese un artículo en que expresamente se pida la restitución del Excmo. e ilustrísimo señor obispo de esta diócesis doctor don Francisco Pablo Vázquez, cuyo méritos tan grandes y conocidos en toda la república, exigían otro tratamiento que el que se le ha dado: los individuos de la junta unísonos sus sentimientos con dicho señor cura secundaron el discurso que hizo, y habiéndose convenido en que será justo que los pueblos del partido se adhieran al mismo plan así como tratado otros puntos análogos al mejor éxito de este negocio se acordaron los artículos siguientes:

1º. El ilustre ayuntamiento de Acatlán con todas las autoridades civiles, eclesiásticas, empleados y demás vecinos de esta población se adhieren al plan de villa de Cuernavaca en todas sus partes.

2º. Añade a dicho plan que el Excmo. señor obispo de esta diócesis se restituya a su silla de que está despojado.

3º. A los ayuntamientos de este partido se les prevendrá secunden el citado Plan de Cuernavaca, remitiéndoseles copia de esta acta.

4º. Se dará cuenta de este pronunciamiento al Excmo. señor presidente de la república don Antonio López de Santa Anna, y esta fuerza aumentada con la de los pueblos del partido, luego que esté en estado marchará a auxiliar a las tropas que están sobre la capital.

5º. Dicha fuerza se socorrerá de las rentas del estado y demás recursos que proporcionen los vecinos.

6º. Que este pronunciamiento se ponga en conocimiento del ilustre ayuntamiento de Huajapan y al señor jefe de la división sitiadora de Puebla.

7º. Que en acción de gracias al Todopoderoso se diga mañana una misa y se cante un solemne tedeum.

Con lo que terminó este acto en el que el ilustre ayuntamiento, el pueblo, autoridades, y fuerza armada eligieron para comandante de ella al ciudadano Casimiro García de la Puerta, y firmaron los señores capitulares y demás concurrentes que supieron hacerlo conmigo el secretario de que doy fe.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Cuernavaca of 25 May 1834 and took advantage of the process to call for the reinstatement of poblano bishop Francisco Pablo Vázquez, and to increase the local military forces with state funds and village contributions.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1390>